

trial de la República, los señores Elizardo A. Dickson, Dr. Jorge Muñíz M. y Dr. H. E. Priester, Miembros; y el señor Francisco R. Salcedo Then, en calidad de Secretario.

Art. 2.— El presente decreto deroga y sustituye el No. 6944, de fecha 22 de julio de 1961.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7561, que inviste de Plenos Poderes al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, para suscribir a nombre del Gobierno el Convenio General para la Ayuda Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

G. O. No. 8641-Bis, del 28 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7561

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Licenciado Ambrosio Alvarez Aybar, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para que, con el Plenipotenciario designado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscriba en nombre del Gobierno de la República Dominicana, el Convenio General para la Ayuda Económica y Técnica y para propósito afines entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año 1962; año 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7562, que nombra la Representación Plenipotenciaria de la República ante la XIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en Punta del Este, Uruguay.

G. O. No. 8641-Bis, del 28 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7562

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Lic. José Antonio Bonilla Atilas queda nombrado Representante Plenipotenciario de la República ante la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, que se reunirá en Punta del Este, Uruguay, a partir del 22 de enero del año en curso.

Art. 2.— Los señores Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, Lic. Eduardo Sánchez Cabral, Osvaldo J. Peña Batlle y Dr. Ramón Cáceres Troncoso quedan nombrados Consejeros del Representante Plenipotenciario de la República ante dicha Reunión.